



## Jurisprudencia registral VI : (2005-2006) /

España.

Dirección General de los Registros y del Notariado

Tecnos,  
2011

Monografía

LA OBRA: En las 4.500 páginas se reproducen tanto los textos íntegros de las Resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado, dictadas a partir de los recursos gubernativos interpuestos contra las decisiones de calificación de los Registradores de la Propiedad y Registradores de lo Mercantil en los dos años que abarcan estos volúmenes. También se incluyen cinco índices que facilitan la consulta y las búsquedas de resoluciones asociadas a la legislación aplicable y a la jurisprudencia del Tribunal supremo y del Tribunal Constitucional. La edición que ahora se presenta, en doble soporte (papel y USB), está avalada por el trabajo riguroso y la experiencia profesional de dos Registradores Juan Carlos Casas Rojo, dedicado a las Resoluciones de la Propiedad, y Jesús González García, especialista en Registro Mercantil

<https://rebiunoda.pro.baratznet.cloud:28443/OpacDiscovery/public/catalog/detail/b2FpOmNlbGVicmF0aW9uOmVzLmJhcmF0ei5yZW4vOTQ1NDc0Mg>

**Título:** Jurisprudencia registral VI (2005-2006) [seleccionada por] Juan Carlos Casas Rojo, Jesús González García

**Editorial:** Madrid Tecnos 2011

**Descripción física:** 4 v. 25 cm + 1 tarjeta

**Contenido:** V.1: Registro civil (enero-julio) de 2005 -- V.2: Registro civil (agosto de 2005- febrero de 2006). -- V.3: Registro civil (marzo-diciembre de 2006. -- Registro mercantil (2005-2006), Registros de hipoteca mobiliaria y bienes muebles (2005-2006). Indices

**Copyright/Depósito Legal:** M 38909-2011

**ISBN:** 9788430951208 obra completa) 9788430951215 T.1) 9788430951222 T.2) 9788430951239 T.3) 9788430951246 T.4)

**Materia:** Registro de la propiedad Registro mercantil Jurisprudencia

**Autores:** Casas Rojo, Juan Carlos, ed. lit González García, Jesús, ed. lit

### Baratz Innovación Documental

- Gran Vía, 59 28013 Madrid
- (+34) 91 456 03 60

- [informa@baratz.es](mailto:informa@baratz.es)